

Examinada la solicitud de tramitar por el Procedimiento Conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, los proyectos de Estatutos y Bases del Sector 1 "Ampliación del Cierro del Alisal" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, a propuesta de don Santiago Díaz Díaz y otro en representación de titulares de diversas fincas de dicho Sector que cumple el requisito de tener, al menos, el 60 % de la superficie de la unidad.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL.

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Sector 1 "Ampliación del Cierro del Alisal" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, a propuesta de don Santiago Díaz Díaz y otro en representación de titulares de fincas situadas en dicho Sector.

2.- Estos proyectos de someten a un periodo de información al público, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas."

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Manuel Pérez Torre.

Santander, 6 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/7893

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto, número 21.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 12 de junio de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la U.A. delimitada en el A.R. número 21, denominado «Olmea», a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/8261

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de la aprobación de las bases de Actuación de la Unidad de Actuación M-3.

Por Resolución de esta Alcaldía número 2006001243, de fecha 28 de abril de 2006, se acuerda aprobar las Bases de Actuación correspondientes a la Unidad de Actuación M-3, presentadas por don Juan Tenreiro Barroso, en nombre de la Junta de Compensación M-3, notificándose a los propietarios afectados a excepción del que a continuación se relaciona, cuya notificación no se ha podido practicar:

- D. EDUARDO-LORENZO DÍAZ MORANTE.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citados propietarios como afectados en el expediente.

Torrelavega, 29 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/7527

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de azud de hormigón, en el municipio de Valderredible.

El Gobierno de Cantabria, Consejería de ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Agricultura, conforme al artículo 59.5 del texto refundido de la Ley de Aguas, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: El Gobierno de Cantabria, Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Agricultura.

Cauce: Arroyo La Velilla y manantiales.

Paraje de la toma: Zona de Rocamundo.

Municipio de la toma: Valderredible (Cantabria).

Destino: Riego de 142,11 hectáreas.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 27 litros/segundo.

Según el proyecto presentado se construirá un azud de hormigón en el arroyo La Velilla conectado con una arqueta arenoso. Una tubería transportará el agua hasta una balsa reguladora de 8.864 metros cúbicos de capacidad, de sección trapezoidal e impermeabilizada con lámina de polietileno y provista de desagüe de fondo y aliviadero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/8084